

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00615607- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por la Prof. Tatiana SHUNDROVSKAYA, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura Instrumento Principal III - Piano, del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento de evaluación se realizó conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 06/2008 (TO RR 1933/2018) y OHCD FA Nº 4/2014 (aprobada por RHCS Nº 177/2015) que reglamentan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares.

Que la Prof. Tatiana SHUNDROVSKAYA, ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas normativas, para la renovación de su designación por concurso, siendo su trámite incorporado a las presentes actuaciones con fecha 26 de octubre de 2021.

Que el Comité Evaluador designado por RHCS-2022-1145-UNC-REC, para el Área Producción y Prácticas Artísticas I, citado para el día 31 de marzo de 2023 por RD-2023-139-E-UNC-DEC#FA, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica, habiéndose notificado a la docente con fecha 12 de abril de 2023.

Que en sesión ordinaria del día 8 de mayo de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas Artísticas I, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO, respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la Prof. Tatiana SHUNDROVSKAYA,

Legajo N° 42.685 en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura Instrumento Principal III - Piano, del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando considere la aplicación supletoria, con carácter de excepción, del Artículo Nº 31 de la OHCS Nº 6/2008 (TO RR Nº 1933/2018) y, por lo tanto, la aprobación de la renovación de la designación por concurso de la docente a partir de la fecha de la notificación del dictamen, 12 de abril de 2023, y por el plazo reglamentario de 5 (cinco) años, atendiendo a que la demora en el proceso de convocatoria del Comité Evaluador ha sido por causas ajenas a la voluntad de la interesada.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Enseñanza. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.